

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Orden de 5 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese de don Félix Morales Pérez como Director del Departamento de Prensa de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento. 2383

Orden de 5 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese de don Manuel Salvador Morales Rico como Secretario nacional de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento. 2383

Orden de 5 de febrero de 1974 por la que se nombra Director del Departamento de Prensa de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento a don Rufo Gamazo Rico. 2383

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca a los opositores para cubrir en propiedad una plaza de farmacéutico de la Beneficencia Provincial de la plantilla de funcionarios de esta Corporación. 2355

Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa

PAGINA

relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de presa sobre el río Estanda (Guipúzcoa) para el abastecimiento del valle central del Oria, provincia de Guipúzcoa. Fase de construcción de la carretera». 2404

Resolución del Ayuntamiento de Adeje por la que se hace pública lista provisional de admitidos en el concurso para provisión en propiedad de la plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal. 2395

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director del Centro de Proceso de Datos. 2395

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución Nosocomial (Maternología). 2395

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Rehabilitación). 2395

Resolución del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) referente a la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativo. 2395

PAGINA

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de enero de 1974 por la que se convoca la presentación de solicitudes de Planes Concertados de Investigación.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 28 de enero de 1974, página 1480, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, punto 4.2, línea segunda, donde dice: «... individualizado y razones»; debe decir: «... individualizado y razones».

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de febrero de 1974 por la que se aprueban modificaciones al artículo 82 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE).

Ilustrísimos señores:

La Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE, de 22 de enero de 1971, prevé en su artículo 82, tal como ha quedado redactado por la Orden de 28 de febrero de 1973, la revisión de los salarios con carácter anual, cuando el índice del coste de vida haya aumentado en más del 3 por 100, revisión que habrá de efectuarse según las normas de la Ley de 16 de octubre de 1942.

Dada la variación del índice del coste de vida en el conjunto nacional en el pasado año 1973, se ha procedido a cumplimentar lo establecido en el aludido artículo 82 de la citada Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE, modificando el repetido artículo 82 tal como aparece en el anexo de esta Orden.

En su virtud, previos los asesoramientos previstos en la Ley de 16 de octubre de 1942, en uso de las facultades conferidas por la misma y a propuesta de la Dirección General de Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Aprobar, con efectos desde 1 de enero de 1974, las modificaciones del artículo 82 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE, redactado por la Orden de 28 de febrero

de 1973, en los términos que se contienen en el anexo que se publica con la presente Orden.

Art. 2.º Autorizar a la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas disposiciones fueren precisas para interpretar y aplicar la mencionada Reglamentación, con las modificaciones del artículo 82, conforme al artículo anterior.

Art. 3.º Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nuevo texto del artículo 82 con la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de febrero de 1974.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

ANEXO

Unico. El artículo 82 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE, de 22 de enero de 1971, queda modificado en los siguientes términos:

a) La tabla de sueldos o jornales iniciales mínimos contenida en dicho artículo, queda sustituida por la siguiente:

Tipos salariales	Pesetas
1	121.905,00 anuales
2	113.770,00 anuales
3	106.510,00 anuales
4	100.725,00 anuales
5	94.235,00 anuales
6	89.065,00 anuales
	244,05 diarias
7	84.450,00 anuales
	231,40 diarias
8	80.330,00 anuales
	220,10 diarias
9	210,00 diarias

b) El párrafo segundo a partir de la tabla salarial del mencionado artículo 82 tendrá la siguiente redacción:

«Con independencia de los demás emolumentos, se establece un plus, por día natural, de 23 pesetas, sin distinción de categorías.»

c) Se mantiene íntegro el resto del repetido artículo 82, en cuanto no resulte modificado por los párrafos anteriores.